

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veinte (20) de noviembre de dos mil vientes (2023)

Proceso : Liquidatario sociedad CONYUGAL
Demandante : Ilda Lucía Presiga Urrego
Demandado : Luis Egidio Quiroz Urrego
Radicado : 05 209 34 89 001 2023 00049
Sustanciación : 326
Asunto : Agrega notificación

Toda vez que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio y al requerimiento del auto del 08 de noviembre corriente, agréguese al expediente la constancia de notificación al demandado, pues se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Por tanto, se tiene por recibida la comunicación el 02-11-2023, en la dirección que se aportó para las notificaciones electrónicas; de donde se concluye que efectivamente tuvo acceso a la notificación.

Los términos se contarán conforme a la norma indicada, a partir del 08-11-2023

Una vez descorrido el traslado, continúese con el trámite pertinente

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c246a2eed07d45be1f42e5301aee4a2cb8cf15efa9ff300e09020b3a47deec**

Documento generado en 20/11/2023 08:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>